



AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE USO Y FUNCIONAMIENTO DEL PABELLÓN DEPORTIVO MUNICIPAL DE ALMENSILLA

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), regula en su título VI la iniciativa legislativa y la potestad normativa de las Administraciones Públicas, introduciendo una serie de novedades respecto a la regulación anterior, que tienen como objetivo principal incrementar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas. Entre estas novedades destaca la necesidad de recabar, con carácter previo a la elaboración de la norma, la opinión de los ciudadanos y de las organizaciones más representativas que potencialmente se puedan ver afectados por la misma, acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, sus objetivos y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias. La consulta pública se sustanciará a través del portal web correspondiente, siendo un trámite exigible para todas las Administraciones Públicas en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos.

En cumplimiento de lo anterior, las personas interesadas podrán manifestar sus opiniones sobre el futuro Proyecto de Reglamento de uso y funcionamiento del Pabellón Deportivo Municipal de Almensilla, durante el plazo de 10 días desde el siguiente a su publicación a través del siguiente buzón de correo electrónico: almensilla@dipusevilla.es o presentarlas por escrito en el Registro General del Ayuntamiento.

PROBLEMAS QUE PRETENDE SOLUCIONAR

El Ayuntamiento de Almensilla a través de la Concejalía de Deportes, tiene intención de continuar mejorando el uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas municipales para seguir fomentando la práctica de la actividad fisicodeportiva entre toda la población del municipio de Almensilla en general, como parte integradora de sus estilos de vida y con los beneficios saludables y socializadores que conlleva.


Por un lado, la instalación deportiva municipal funciona en régimen de alquiler para personas que desean practicar deporte por libre y, por otro, oferta servicios y actividades organizadas tanto por el Ayuntamiento de Almensilla como por Clubes y/o entidades deportivas cuyos fines son la promoción del deporte. Conscientes del aumento en la demanda deportiva y del asociacionismo deportivo, así como de la ausencia de una normativa mínima que nos permita regular el comportamiento uniforme de los usuarios/as relativo al respeto a los demás y a las instalaciones, el acceso organizado y reglado a la instalación deportiva y la gestión de espacios y tiempos de uso, esta normativa se hace necesaria.

LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN

Actualmente no existe normativa alguna que permita a la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Almensilla regular tanto el comportamiento de los usuarios/as como la distribución de los tiempos y espacios deportivos, consecuentemente, la aprobación de esta Normativa es necesaria para la regulación de los usos y funcionamiento en dicha instalación.

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro De Verificación:	s09Ir6XS9pdFrvqiNLhJ7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agripina Cabello Benitez	Firmado	09/07/2020 10:31:32
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s09Ir6XS9pdFrvqiNLhJ7w==		





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

LOS OBJETIVOS DE LA NORMA

Su objeto es establecer las normas de funcionamiento de la instalación, pretendiendo la mejora en la distribución y racionalización del uso del espacio y tiempo, la regulación de las actividades que en ella se desarrollan y la mejora de los servicios que ofrece la instalación deportiva.

LAS POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS

Partimos de la base de que es necesaria la regulación para garantizar un uso ordenado de la instalación deportiva y el disfrute por parte de todos los/as ciudadanos/as. No hay alternativa. Actualmente este municipio carece de regulación.

En Almensilla, a fecha de su firma electrónica

LA ALCALDESA
Fdo: Agripina Cabello Benitez

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro De Verificación:	s09Ir6XS9pdFrvqiNLhJ7w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agripina Cabello Benitez	Firmado	09/07/2020 10:31:32	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s09Ir6XS9pdFrvqiNLhJ7w==			